

Santiago, 23 de abril de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

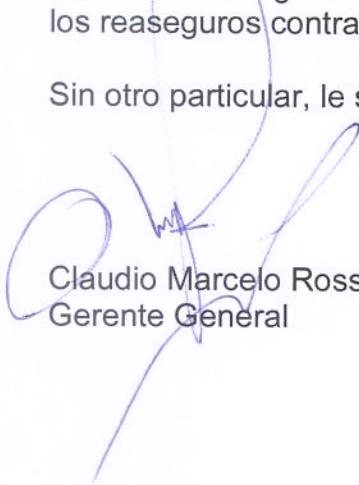
Ref.: Informa Hecho Esencial

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento a las disposiciones del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informamos que en Sesión de Directorio celebrada con esta misma fecha, se ha aprobado la celebración de un contrato de Línea de Crédito por hasta un monto máximo de US\$58.500.000.- entre Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A. y su accionista, Chubb Corporation.

El objetivo de la obtención de dicha Línea de Crédito es contar con la holgura financiera y de liquidez suficiente para responder respecto de las indemnizaciones que se deban pagar. Todo ello para prevenir los efectos de posibles desfases temporales entre los pagos que se deban hacer a los asegurados y la recepción de los recursos provenientes de los reaseguros contratados por esta Compañía.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Claudio Marcelo Rossi
Gerente General